

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA ZOILA ROSA INZOROSA S. A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario de Inmobiliaria Zoila Rosa Inzorosa S. A., presento a la Junta General de Accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1990, que se resume en los siguientes puntos:

a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b.- La correspondencia, libro de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.- La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.

d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

e.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.

f.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

g.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

h.- Del análisis comparativo de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina lo siguiente:

Liquidez. - La Compañía presenta una liquidez adecuada que permitirá cubrir sus obligaciones.

Endeudamiento. - La Compañía presenta un índice de endeudamiento normal.

Actividad. - La compañía ha mantenido debidamente arrendados sus locales.

30 ABR 1991



Rendimiento.- La Compañía presenta un rendimiento satisfactorio.

i.- En mi opinión, la pérdida del ejercicio revisado, la considero un resultado esperado por la depreciación de activos fijos y dadas las circunstancias actuales del país.

j.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.

k.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que debe conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Muy atentamente,

Ana G. de Clavijo
Ana Alvarez de Clavijo
Comisario

Guayaquil, 9 de marzo de 1991

